

*COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN*  
*PRESUPUESTO 2017*

*SECCIÓN 16: SANIDAD*

## INDICE

1.- SECCIÓN 16: SANIDAD .....	1
2.- DATOS POR SERVICIO .....	11
2.1.- 16.Sanidad .....	11
2.1.1.- 16010.S.G.T. de Sanidad.....	11
2.1.2.- 16020.D.G. de Asistencia Sanitaria .....	25
2.1.3.- 16030.D.G. de Derechos y Garantías de los Usua.....	55
2.1.4.- 16040.Dirección General de Salud Pública .....	71

DEPARTAMENTO Y ARTICULO			EUROS
SECCION	16	SANIDAD	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	36.454.395,43	
10	ALTOS CARGOS		346.266,44
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		162.603,68
12	FUNCIONARIOS		27.085.967,52
13	LABORALES		1.033.494,84
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		7.465.128,34
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		360.934,61
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	59.689.184,22	
20	ARRENDAMIENTOS		254.800,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		480.600,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		14.493.297,82
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		79.900,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		14.428,50
26	SERVICIOS ASISTENCIALES CON MEDIOS AJENOS		44.366.157,90
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.740.448.265,33	
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		1.729.600.716,63
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		4.153.855,00
46	A CORPORACIONES LOCALES		448.993,70
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		6.244.700,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>1.836.591.844,98</b>	
6	INVERSIONES REALES	581.000,00	
60	INVERSIONES REALES		581.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.105.743,62	
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		30.104.743,62
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		1.001.000,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>31.686.743,62</b>	
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>1.868.278.588,60</b>	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>	
<b>TOTAL SECCION</b>		<b>1.868.278.588,60</b>	

EXPLICACION DE GASTOº					EUROS
SECCION	16	SANIDAD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	36.454.395,43			
10	ALTOS CARGOS		346.266,44		
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS			72.183,94	
100000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE ALTOS CARGOS				15.077,40
100001	OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS				50.176,08
100005	TRINIENOS DE ALTOS CARGOS				6.930,46
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES SGT, DG Y ASIMILADOS			274.082,50	
101000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				49.485,60
101001	COMPLEMENTO DE DESTINO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				55.811,04
101002	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				136.725,12
101005	TRINIENOS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				15.969,36
101006	PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				16.091,38
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		162.603,68		
110	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE			162.603,68	
110000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				50.404,80
110001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				100.065,48
110005	TRINIENOS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				3.286,56
110006	PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				8.846,84
12	FUNCIONARIOS		27.085.967,52		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			13.638.712,64	
120000	SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				8.489.712,60
120005	TRINIENOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				2.142.550,36
120006	PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				3.006.449,68
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			13.447.254,88	
121000	COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				4.535.338,20
121001	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				8.877.796,00
121009	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				34.120,68
13	LABORALES		1.033.494,84		
130	LABORAL FIJO			998.255,84	
130000	SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				635.917,44
130001	ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				111.385,84
130002	PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				155.046,88
130003	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				95.905,68
131	LABORAL EVENTUAL			35.239,00	

EXPLICACION DE GASTOº					EUROS
SECCION	16	SANIDAD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
131000	SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				25.464,00
131001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				9.775,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		7.465.128,34		
160	CUOTAS SOCIALES			7.465.128,34	
160000	SEGURIDAD SOCIAL				7.465.128,34
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		360.934,61		
170	FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO			360.934,61	
170000	FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO				360.934,61
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	59.689.184,22			
20	ARRENDAMIENTOS		254.800,00		
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			254.800,00	
203000	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE				254.800,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		480.600,00		
210	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES			5.000,00	
210000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES				5.000,00
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			160.000,00	
212000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				160.000,00
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			220.000,00	
213000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				220.000,00
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			57.000,00	
214000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				57.000,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			38.600,00	
215000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				38.600,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		14.493.297,82		
220	MATERIAL DE OFICINA			112.000,00	
220000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE				98.000,00
220002	PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				4.000,00
220003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				10.000,00
221	SUMINISTROS			8.020.011,00	
221000	ENERGÍA ELÉCTRICA				195.000,00
221001	AGUA				32.000,00
221002	GAS				162.000,00
221003	COMBUSTIBLES				86.000,00
221004	VESTUARIO				4.000,00

EXPLICACION DE GASTOº					EUROS
SECCION	16	SANIDAD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
221006	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				7.200.000,00
221009	OTROS SUMINISTROS				22.000,00
221012	MATERIAL DE LABORATORIO				319.011,00
222	COMUNICACIONES			210.000,00	
222001	POSTALES				210.000,00
223	TRANSPORTE			41.900,00	
223000	TRANSPORTE				41.900,00
224	PRIMAS DE SEGUROS			2.673.000,00	
224003	OTROS RIESGOS				2.673.000,00
225	TRIBUTOS			42.000,00	
225000	TRIBUTOS LOCALES				40.000,00
225002	TRIBUTOS ESTATALES				2.000,00
226	GASTOS DIVERSOS			581.400,00	
226001	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				14.400,00
226002	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				53.000,00
226003	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				390.000,00
226004	REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES				30.000,00
226005	REUNIONES Y CONFERENCIAS				91.000,00
226009	OTROS GASTOS DIVERSOS				3.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			2.812.986,82	
227000	LIMPIEZA Y ASEO				360.000,00
227001	SEGURIDAD				125.000,00
227006	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				197.000,00
227009	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				2.130.986,82
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		79.900,00		
230	DIETAS			15.400,00	
230000	DIETAS				15.400,00
231	LOCOMOCIÓN			45.500,00	
231000	LOCOMOCIÓN				45.500,00
233	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES			19.000,00	
233000	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES				19.000,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		14.428,50		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			14.428,50	
251003	REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA				14.428,50

EXPLICACION DE GASTOº					EUROS
SECCION	16	SANIDAD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
26	SERVICIOS ASISTENCIALES CON MEDIOS AJENOS		44.366.157,90		
261	CONCIERTOS PARA ASISTENCIA SANITARIA			44.366.157,90	
261005	PROGRAMAS DE TRANSPORTE SANITARIO				8.170.320,00
261009	OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				36.195.837,90
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.740.448.265,33			
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		1.729.600.716,63		
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			1.729.600.716,63	
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		4.153.855,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			4.153.855,00	
46	A CORPORACIONES LOCALES		448.993,70		
460	A CORPORACIONES LOCALES			448.993,70	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		6.244.700,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			6.244.700,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>1.836.591.844,98</b>			
6	INVERSIONES REALES	581.000,00			
60	INVERSIONES REALES		581.000,00		
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			350.000,00	
603	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			52.000,00	
605	MOBILIARIO Y ENSERES			4.000,00	
609	INMOVILIZADO INMATERIAL			175.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.105.743,62			
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		30.104.743,62		
710	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			30.104.743,62	
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		1.001.000,00		
740	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			1.001.000,00	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>31.686.743,62</b>			
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>1.868.278.588,60</b>			
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>			
<b>TOTAL SECCION</b>		<b>1.868.278.588,60</b>			

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTICULO			EUROS
<b>SECCION</b>	<b>16</b>	<b>SANIDAD</b>	
<b>SERVICIO</b>	<b>010</b>	<b>S.G.T. DE SANIDAD</b>	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	7.068.348,65	
10	ALTOS CARGOS		140.847,30
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		162.603,68
12	FUNCIONARIOS		4.367.962,84
13	LABORALES		809.544,32
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.517.406,86
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		69.983,65
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.215.000,00	
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		199.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		4.003.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		10.000,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		3.000,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>11.283.348,65</b>	
6	INVERSIONES REALES	4.000,00	
60	INVERSIONES REALES		4.000,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>4.000,00</b>	
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>11.287.348,65</b>	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>	
<b>TOTAL SERVICIO</b>		<b>11.287.348,65</b>	



DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTICULO			EUROS
<b>SECCION</b>	<b>16</b>	<b>SANIDAD</b>	
<b>SERVICIO</b>	<b>020</b>	<b>D.G. DE ASISTENCIA SANITARIA</b>	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	7.325.013,46	
10	ALTOS CARGOS		70.373,72
12	FUNCIONARIOS		5.779.622,28
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.402.492,57
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		72.524,89
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	44.522.199,72	
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		5.100,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		483.041,82
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		21.900,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		6.000,00
26	SERVICIOS ASISTENCIALES CON MEDIOS AJENOS		44.006.157,90
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.739.295.571,63	
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		1.729.600.716,63
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		4.153.855,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		5.541.000,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>1.791.142.784,81</b>	
6	INVERSIONES REALES	175.000,00	
60	INVERSIONES REALES		175.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.105.743,62	
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		30.104.743,62
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		1.001.000,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>31.280.743,62</b>	
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>1.822.423.528,43</b>	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>	
<b>TOTAL SERVICIO</b>		<b>1.822.423.528,43</b>	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTICULO			EUROS
<b>SECCION</b>	<b>16</b>	<b>SANIDAD</b>	
<b>SERVICIO</b>	<b>030</b>	<b>D.G. DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS USUA</b>	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	943.399,94	
10	ALTOS CARGOS		65.241,82
12	FUNCIONARIOS		691.021,04
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		177.796,49
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		9.340,59
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.605.228,50	
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		1.500,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.595.300,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		6.000,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.428,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		300.000,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>2.848.628,44</b>	
6	INVERSIONES REALES	2.000,00	
60	INVERSIONES REALES		2.000,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>2.000,00</b>	
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>2.850.628,44</b>	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>	
<b>TOTAL SERVICIO</b>		<b>2.850.628,44</b>	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTICULO			EUROS
<b>SECCION</b>	<b>16</b>	<b>SANIDAD</b>	
<b>SERVICIO</b>	<b>040</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA</b>	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	21.117.633,38	
10	ALTOS CARGOS		69.803,60
12	FUNCIONARIOS		16.247.361,36
13	LABORALES		223.950,52
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		4.367.432,42
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		209.085,48
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.346.756,00	
20	ARRENDAMIENTOS		254.800,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		275.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		8.411.956,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		42.000,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		3.000,00
26	SERVICIOS ASISTENCIALES CON MEDIOS AJENOS		360.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	852.693,70	
46	A CORPORACIONES LOCALES		448.993,70
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		403.700,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>31.317.083,08</b>	
6	INVERSIONES REALES	400.000,00	
60	INVERSIONES REALES		400.000,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>400.000,00</b>	
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>31.717.083,08</b>	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>	
<b>TOTAL SERVICIO</b>		<b>31.717.083,08</b>	
<b>TOTAL SECCION</b>		<b>1.868.278.588,60</b>	

<b>DATOS COMPARATIVOS</b>					
<b>CAPÍTULO</b>		<b>Presupuesto 2016</b>	<b>Presupuesto 2017</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Var. %</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	35.806.685,09	36.454.395,43	647.710,34	1,81
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	52.942.098,35	59.689.184,22	6.747.085,87	12,74
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.660.179.908,49	1.740.448.265,33	80.268.356,84	4,83
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>1.748.928.691,93</b>	<b>1.836.591.844,98</b>	<b>87.663.153,05</b>	<b>5,01</b>
6	INVERSIONES REALES	450.500,00	581.000,00	130.500,00	28,97
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.290.289,00	31.105.743,62	11.815.454,62	61,25
<b>FONDO CONTINGENCIA</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO</b>		<b>19.740.789,00</b>	<b>31.686.743,62</b>	<b>11.945.954,62</b>	<b>60,51</b>
<b>OPERACIONES No FINANCIERAS</b>		<b>1.768.669.480,93</b>	<b>1.868.278.588,60</b>	<b>99.609.107,67</b>	<b>5,63</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.768.669.480,93</b>	<b>1.868.278.588,60</b>	<b>99.609.107,67</b>	<b>5,63</b>

16010 S.G.T. DE SANIDAD

411.1 SERVICIOS GENERALES SANIDAD

EXPLICACION DE GASTO					
<b>SECCION</b>	<b>16</b>	<b>SANIDAD</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>010</b>	<b>S.G.T. DE SANIDAD</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4111</b>	<b>SERV. GENER. SANIDAD</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	7.068.348,65			
10	ALTOS CARGOS		140.847,30		
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS			72.183,94	
100000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE ALTOS CARGOS				15.077,40
100001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS				50.176,08
100005	91002-TRIENIOS DE ALTOS CARGOS				6.930,46
101	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES SGT, DG Y ASIMILADOS			68.663,36	
101000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				12.371,40
101001	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				13.952,76
101002	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				34.181,28
101005	91002-TRIENIOS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				4.135,68
101006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				4.022,24
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		162.603,68		
110	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE			162.603,68	
110000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				50.404,80
110001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				100.065,48
110005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				3.286,56
110006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				8.846,84
12	FUNCIONARIOS		4.367.962,84		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			2.183.509,60	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.341.997,56
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				322.000,24
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				519.511,80
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			2.184.453,24	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				780.781,08
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.393.009,32
121009	91002-OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				10.662,84
13	LABORALES		809.544,32		
130	LABORAL FIJO			774.305,32	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				494.882,64
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				85.408,80
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				120.858,28

EXPLICACION DE GASTO					
<b>SECCION</b>	<b>16</b>	<b>SANIDAD</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>010</b>	<b>S.G.T. DE SANIDAD</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4111</b>	<b>SERV. GENER. SANIDAD</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				73.155,60
131	LABORAL EVENTUAL			35.239,00	
131000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				25.464,00
131001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				9.775,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.517.406,86		
160	CUOTAS SOCIALES			1.517.406,86	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				1.517.406,86
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		69.983,65		
170	FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO			69.983,65	
170000	91002-FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO				69.983,65
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.215.000,00			
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		199.000,00		
210	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES			5.000,00	
210000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES				5.000,00
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			140.000,00	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				140.000,00
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			30.000,00	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				30.000,00
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			12.000,00	
214000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				12.000,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			12.000,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				12.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		4.003.000,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			14.000,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				10.000,00
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				4.000,00
221	SUMINISTROS			165.000,00	
221000	91002-ENERGÍA ELÉCTRICA				45.000,00
221001	91002-AGUA				22.000,00
221002	91002-GAS				60.000,00
221003	91002-COMBUSTIBLES				36.000,00
221004	91002-VESTUARIO				1.000,00



EXPLICACION DE GASTO					
<b>SECCION</b>	<b>16</b>	<b>SANIDAD</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>010</b>	<b>S.G.T. DE SANIDAD</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4111</b>	<b>SERV. GENER. SANIDAD</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				1.000,00
222	COMUNICACIONES			20.000,00	
222001	91002-POSTALES				20.000,00
223	TRANSPORTE			1.000,00	
223000	91002-TRANSPORTE				1.000,00
224	PRIMAS DE SEGUROS			2.673.000,00	
224003	91002-OTROS RIESGOS				2.673.000,00
225	TRIBUTOS			20.000,00	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				20.000,00
226	GASTOS DIVERSOS			357.000,00	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				12.000,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				3.000,00
226003	91002-JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				340.000,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				1.000,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				1.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			753.000,00	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				320.000,00
227001	91002-SEGURIDAD				75.000,00
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				8.000,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				350.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		10.000,00		
230	DIETAS			2.000,00	
230000	91002-DIETAS				2.000,00
231	LOCOMOCIÓN			3.000,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				3.000,00
233	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES			5.000,00	
233000	91002-GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES				5.000,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		3.000,00		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			3.000,00	
251003	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA				3.000,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>					
		<b>11.283.348,65</b>			
6	INVERSIONES REALES	4.000,00			

<b>EXPLICACION DE GASTO</b>						
<b>SECCION</b>	<b>16</b>	<b>SANIDAD</b>				
<b>SERVICIO</b>	<b>010</b>	<b>S.G.T. DE SANIDAD</b>				
<b>PROGRAMA</b>	<b>4111</b>	<b>SERV. GENER. SANIDAD</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
60	INVERSIONES REALES			4.000,00		
603	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE				2.000,00	
605	MOBILIARIO Y ENSERES				2.000,00	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>			<b>4.000,00</b>			
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>			<b>11.287.348,65</b>			
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>			<b>0,00</b>			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>			<b>11.287.348,65</b>			
<b>TOTAL SERVICIO</b>			<b>11.287.348,65</b>			

SECCION: 16 Sanidad  
PROGRAMA: 4111 Serv. Gener. Sanidad

**Objetivo 01.:**

ASESORAMIENTO Y APOYO DEL CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- INOFRMES EMITIDOS POR PARTE DE LA SECRETARIA GENERAL	Nº INFORMES	28	28

**Actividades**

A)  
ASESORAMIENTO TÉCNICO, REALIZACIÓN DE INFORMES Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS.

**Objetivo 02.:**

GESTIÓN DE CARÁCTER GENERAL DEL DEPARTAMENTO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS	Nº EXPEDIENTES	44	44
02.- DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	Nº EXPEDIENTES	5600	5600
03.- ACUERDOS REMITIDOS PARA SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE GOBIERNO	Nº EXPEDIENTES	190	190
04.- EXPEDIENTES DE PERSONAL TRAMITADOS	Nº EXPEDIENTES	260	260
05.- RECURSOS TRAMITADOS CONTRA ACTOS DEL DEPARTAMENTO	Nº RECURSOS	400	400
06.- NORMAS DE CARÁCTER GENERAL ELABORADAS, ÓRDENES, RESOLUCIONES Y CIRCULARES DICTADAS EN ASUNTOS DE COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO	Nº NORMAS	80	80

A)  
ASESORAMIENTO JURÍDICO A TODOS LOS ÓRGANOS DEL DEPARTAMENTO.

B)  
TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO.

C)  
COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DEL DEPARTAMENTO.

D)  
ELABORACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO.

E)  
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO.

SECCION: 16 Sanidad  
PROGRAMA: 4111 Serv. Gener. Sanidad

F)

GESTIÓN DE ASUNTOS GENERALES Y DE RÉGIMEN INTERIOR DEL DEPARTAMENTO.

G)

GESTIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO Y LAS RELACIONES LABORALES.

H)

TRAMITACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO.

I)

TRATAMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA CONFORME A LA NORMATIVA DE TRANSPARENCIA.

**Objetivo 03.:**

CONTROL DE EFICACIA DEL DEPARTAMENTO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.-	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL DEPARTAMENTO	Nº ACTUACIONES	20	20
02.-	TRANSFERENCIAS DE FONDOS REALIZADAS A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO	Nº ACTUACIONES	40	40
03.-	PROPUESTAS DE CARÁCTER NORMATIVO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO	Nº ACTUACIONES	30	30

A)

ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS.

**Objetivo 04.:**

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL DEPARTAMENTO.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.-	ELABORACIÓN DE INFORMES EN MATERIA DE EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Nº INFORMES	200	200
02.-	REUNIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Nº REUNIONES	150	150
03.-	ELABORACIÓN DE FICHAS DE PUESTOS DE TRABAJO	Nº ACTUACIONES	100	100
04.-	ELABORACIÓN DE GUÍAS Y TRIPTICOS DE INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS	Nº ACTUACIONES	20	20
05.-	CURSOS DE FORMACIÓN AL PERSONAL	Nº CURSOS	100	100

A)

COORDINACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES QUE AFECTEN AL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS.

SECCION: 16 Sanidad  
PROGRAMA: 4111 Serv. Gener. Sanidad

B)  
ORGANIZAR RECURSOS EN ORDEN A ELIMINAR LOS RIESGOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES O MINIMIZAR SUS EFECTOS.

C)  
DESARROLLO DE LAS FUNCIONES RELATIVAS AL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS REALIZADA EN CENTROS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO.

D)  
APLICACIÓN DE LAS FUNCIONES RELATIVAS A LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO.

**Objetivo 05. :**

GESTIÓN DE LAS RECLAMACIONES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL DEPARTAMENTO.

	<b>Indicadores</b>	<b>Magnitud</b>	<b>P.Ejer.Act</b>	<b>P.Ejer.Pres</b>
01.-	EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL TRAMITADOS	Nº EXPEDIENTES	130	130

A)  
TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL DEPARTAMENTO Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS.

B)  
ESTUDIO Y PREPARACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LAS RECLAMACIONES PREVIA A LA VÍA CIVIL Y DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS.

El Programa Servicios Generales de Sanidad recoge la totalidad de los gastos que realiza la Secretaría General Técnica del Departamento de Sanidad, de acuerdo con las competencias que le atribuye tanto la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, como el Decreto 23/2016, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud, y que en grandes líneas se pueden resumir en:

- La propuesta y ejecución de las directrices del Gobierno de Aragón sobre la política de salud.
- Garantizar y hacer efectivos los derechos reconocidos a los ciudadanos en materia de salud.
- La estructuración, ordenación y planificación territorial en materia de salud.
- La definición y desarrollo de las Estrategias de Salud en la Comunidad Autónoma.
- La planificación, evaluación y control de la organización asistencial del Sistema de Salud de Aragón.
- Gestionar asuntos de carácter general del Departamento, en materia de personal, gestión económica, contratación, asuntos generales, información y documentación, prevención de riesgos laborales, asuntos jurídicos y responsabilidad patrimonial.
- Coordinar las actuaciones de las Direcciones Generales y de los organismos públicos del Departamento, comprobando el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos así como la adecuada utilización de los recursos asignados.
- Planificar las actuaciones necesarias para la racionalización y simplificación de los procedimientos y de los métodos de trabajo del Departamento y sus organismos públicos.
- Dirigir y coordinar la prevención y la protección frente a los riesgos profesionales, así como el desarrollo de actividades preventivas de conformidad con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- El ejercicio de la potestad sancionadora en las diferentes materias que comprenden las áreas de competencia del Departamento.
- Estudio, tramitación y propuesta de resolución de los recursos y reclamaciones en materia de responsabilidad patrimonial y actos del Departamento.

Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2017:

Los objetivos que se pretenden conseguir para el ejercicio de 2017 son los siguientes:

- Asesoramiento y apoyo al Consejero del Departamento.
- Asesoramiento jurídico a todos los órganos del Departamento

y tramitación de los procedimientos de revisión de oficio y de declaración de lesividad de actos administrativos.

- Coordinación y supervisión de las propuestas de disposiciones normativas del Departamento.
- Estudio, tramitación y resolución de los recursos y reclamaciones en materia de responsabilidad patrimonial de carácter sanitario.
- La gestión económica y presupuestaria, la preparación del anteproyecto de Presupuestos y el seguimiento de su ejecución y la tramitación de los expedientes de contratación del Departamento.
- El tratamiento de la información y documentación de carácter general del Departamento y la gestión de los asuntos generales y de régimen interior no atribuidos a otros órganos.
- La gestión del personal adscrito al Departamento y las relaciones laborales
- Control de eficacia del Departamento y sus organismos públicos mediante la realización de las actividades necesarias para la comprobación del cumplimiento de los objetivos propuestos en los planes de actuación y la adecuada utilización de los recursos asignados.
- Coordinar e impulsar las medidas relativas a la calidad de la gestión administrativa del Departamento.
- Dirección y coordinación de la prevención y protección frente a los riesgos laborales del personal del Departamento y de sus Organismos Públicos.
- Organización de los recursos en orden a eliminar los riesgos para la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia que corresponden al Departamento.

Están adscritos al Departamento de Sanidad los siguientes organismos:

- Organismos Autónomos:
  - . Servicio Aragonés de Salud
  
- Entidades de derecho público:
  - . Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud
  - . Banco de Sangre y Tejidos de Aragón

Además, están adscritas al Departamento de Sanidad las siguientes Fundaciones privadas de iniciativa pública:

- . Fundación Andrea Prader.

La Fundación tiene por objeto la realización de estudios sobre el crecimiento somático, el desarrollo intelectual y la maduración y masa óseas de distintos colectivos de la población infantil y juvenil de Aragón.

- . Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón.

La Fundación tiene como finalidad aproximar la investigación básica y aplicada, clínica y de servicios sanitarios, crear un entorno investigador, asistencial y docente de calidad al que queden expuestos los profesionales sanitarios, los especialistas en formación, los alumnos de postgrado y grado y constituir el lugar idóneo para la captación de talento y la ubicación de las grandes instalaciones científico-tecnológicas.

Recursos del programa:

Este programa no genera ingresos.

Normativa aplicable:

Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.

Ley 3/2005, de 12 de mayo, de creación de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 3/2001, de 4 de abril, de prevención asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

Ley 5/2014, de 26 de junio, de Salud Pública de Aragón

Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la constitución de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón.

Orden de 5 de diciembre de 2000, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón la denominada Fundación Andrea Prader instituida en Zaragoza.

Decreto 108/2015, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Decreto 23/2016, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud



**ANEXO DE INVERSIONES REALES**

<b>SECCION: 16 SANIDAD</b>				
<b>SERVICIO: 01 S.G.T. DE SANIDAD</b>				
<b>PROGRAMA: 4111 SERV. GENER. SANIDAD</b>				
<b>ECONÓMICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>Nº de Proyecto</b>	<b>DENOMINACION DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE PROYECTO</b>
603000	91002	2006/002427	INVERSION EN MEJORA Y EQUIPAMIENTO DE DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	2.000,00
605000	91002	2006/002427	INVERSION EN MEJORA Y EQUIPAMIENTO DE DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	2.000,00
<b>Tot.Proyecto:</b>		<b>2006/002427</b>		<b>4.000,00</b>
<b>TOTAL Programa</b>				<b>4.000,00</b>

16020 D.G. DE ASISTENCIA SANITARIA

413.1 PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

EXPLICACION DE GASTO					
<b>SECCION</b>	<b>16</b>	<b>SANIDAD</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>020</b>	<b>D.G. DE ASISTENCIA SANITARIA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4131</b>	<b>PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	7.325.013,46			
10	ALTOS CARGOS		70.373,72		
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES SGT, DG Y ASIMILADOS			70.373,72	
101000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				12.371,40
101001	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				13.952,76
101002	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				34.181,28
101005	91002-TRIENIOS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				5.686,56
101006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				4.181,72
12	FUNCIONARIOS		5.779.622,28		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			2.883.441,96	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.762.311,84
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				457.756,92
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				663.373,20
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			2.896.180,32	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.035.351,24
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.846.440,36
121009	91002-OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				14.388,72
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.402.492,57		
160	CUOTAS SOCIALES			1.402.492,57	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				1.402.492,57
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		72.524,89		
170	FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO			72.524,89	
170000	91002-FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO				72.524,89
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	44.522.199,72			
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		5.100,00		
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			5.100,00	
215000	39015-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				100,00
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				5.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		483.041,82		
220	MATERIAL DE OFICINA			58.000,00	
220000	39049-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				8.000,00
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				50.000,00

EXPLICACION DE GASTO					
<b>SECCION</b>	<b>16</b>	<b>SANIDAD</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>020</b>	<b>D.G. DE ASISTENCIA SANITARIA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4131</b>	<b>PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
221	SUMINISTROS			5.000,00	
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				5.000,00
222	COMUNICACIONES			40.000,00	
222001	91002-POSTALES				40.000,00
223	TRANSPORTE			4.400,00	
223000	39049-TRANSPORTE				2.400,00
223000	91002-TRANSPORTE				2.000,00
226	GASTOS DIVERSOS			146.800,00	
226001	91002-ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				800,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				2.000,00
226002	39049-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				8.000,00
226003	91002-JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				50.000,00
226004	91002-REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES				30.000,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				3.000,00
226005	39049-REUNIONES Y CONFERENCIAS				6.000,00
226005	39015-REUNIONES Y CONFERENCIAS				47.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			228.841,82	
227006	39049-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				16.000,00
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				35.000,00
227009	39027-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				123.841,82
227009	39049-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				24.000,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				30.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		21.900,00		
230	DIETAS			6.400,00	
230000	39015-DIETAS				400,00
230000	39049-DIETAS				2.000,00
230000	91002-DIETAS				4.000,00
231	LOCOMOCIÓN			10.500,00	
231000	39015-LOCOMOCIÓN				300,00
231000	39049-LOCOMOCIÓN				4.200,00
231000	91002-LOCOMOCIÓN				6.000,00
233	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES			5.000,00	

<b>EXPLICACION DE GASTO</b>					
<b>SECCION</b>	<b>16</b>	<b>SANIDAD</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>020</b>	<b>D.G. DE ASISTENCIA SANITARIA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4131</b>	<b>PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
233000	91002-GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES				5.000,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		6.000,00		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			6.000,00	
251003	39049-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA				3.000,00
251003	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA				3.000,00
26	SERVICIOS ASISTENCIALES CON MEDIOS AJENOS		44.006.157,90		
261	CONCIERTOS PARA ASISTENCIA SANITARIA			44.006.157,90	
261005	91002-PROGRAMAS DE TRANSPORTE SANITARIO				8.170.320,00
261009	91002-OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				35.335.837,90
261009	39049-OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				500.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.735.141.716,63			
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		1.729.600.716,63		
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			1.729.600.716,63	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		5.541.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.541.000,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>1.786.988.929,81</b>			
6	INVERSIONES REALES	175.000,00			
60	INVERSIONES REALES		175.000,00		
609	INMOVILIZADO INMATERIAL			175.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.104.743,62			
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		30.104.743,62		
710	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			30.104.743,62	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO</b>		<b>30.279.743,62</b>			
<b>OPERACIONES No FINANCIERAS</b>		<b>1.817.268.673,43</b>			
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>1.817.268.673,43</b>			

SECCION: 16 Sanidad  
PROGRAMA: 4131 Protección y Promoción de la Salud

**Objetivo 01.:**

ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA OFERTA Y RECURSOS SANITARIOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- ZONAS BÁSICAS DE SALUD	Nº ZONAS	123	123
02.- CENTROS DE SALUD	Nº CENTROS	118	118
03.- CONSULTORIOS LOCALES	Nº CENTROS	870	870
04.- CAMAS HOSPITALARIAS	Nº CENTROS	3410	3410

A)

EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LAS NECESIDADES DE ASISTENCIA SANITARIA.

B)

LA DEFINICIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS, LOS CRITERIOS Y CONDICIONES DE SU OFERTA Y EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LOS MISMOS.

C)

EL ANÁLISIS Y LA PLANIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS EN ARAS DE POTENCIAR LA EQUIDAD EN SALUD Y ASISTENCIA.

D)

LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

E)

EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE ORDENACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL SANITARIA.

F)

ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ASISTENCIA SANITARIA EN ARAGÓN.

G)

EL ESTABLECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE CRITERIOS, ESTÁNDARES MÍNIMOS Y COMUNES DE LA ATENCIÓN SANITARIA.

**Objetivo 02.:**

COLABORACIÓN EN LA DOCENCIA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- INGRESOS HOSPITALARIOS	Nº INGRESOS	166000	166000
02.- INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS	Nº INTERVENCIONES	140000	140000

SECCION: 16 Sanidad  
PROGRAMA: 4131 Protección y Promoción de la Salud

03.- CONSULTAS ATENCIÓN ESPECIALIZADA	Nº CONSULTAS	2500000	2500000
04.- URGENCIAS ATENDIDAS	Nº ATENDIDOS	728000	728000
05.- RECETAS FARMACÉUTICAS	Nº RECETAS	27000000	27000000

A)

LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA FORMACIÓN CONTINUADA EN CIENCIAS DE LA SALUD.

B)

LAS FUNCIONES RELATIVAS A LA SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN DE LAS PROFESIONES SANITARIAS.

C)

LA COORDINACIÓN DE LA FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA EN CIENCIAS DE LA SALUD.

**Objetivo 03.:**

ESTABLECIMIENTO Y GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- INSPECCIONES REALIZADAS	Nº INSPECCIONES	350	350
02.- VALORACIONES PROGRAMAS CALIDAD RADIODX	Nº VALORACIONES	270	270
03.- VALORACIONES PLANES GESTIÓN RESIDUOS SANITARIOS	Nº VALORACIONES	400	400
04.- VISADOS DE PUBLICIDAD SANITARIA	Nº VISADOS	500	500

A)

EL ESTABLECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE INDICADORES DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS, CALIDAD DE PROCESOS Y MEDICIÓN DE RESULTADOS.

B)

EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS.

C)

LA ELABORACIÓN DE LOS CRITERIOS BÁSICOS, MÍNIMOS Y COMUNES DE INFORMACIÓN Y LAS ESTADÍSTICAS SANITARIAS.

D)

EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PARÁMETROS DE EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

E)

EL ANÁLISIS DEL GASTO SANITARIO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

**Objetivo 04.:**



SECCION: 16 Sanidad  
PROGRAMA: 4131 Protección y Promoción de la Salud  
INSPECCIÓN DE CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- INSPECCIONES REALIZADAS	Nº INSPECCIONES	440	440
02.- AUTORIZACIONES ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS	Nº AUTORIZACIONES	53	53
03.- REVISIONES ESTUDIOS POST AUTORIZACIÓN	Nº ACTUACIONES	15	15
04.- ALERTAS DE MEDICAMENTOS GESTIONADAS	Nº ALERTAS	310	310

A)  
AUTORIZACIÓN E INSPECCIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS.

B)  
GESTIÓN DEL REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS.

C)  
SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE MÍNIMOS MATERIALES Y DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

**Objetivo 05.:**  
DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA FARMACÉUTICA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS PROGRAMA CON LOS CENTROS DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD	Nº PROGRAMAS	22	22

A)  
INSPECCIÓN DE OFICINAS DE FARMACIAS Y BOTIQUINES.

B)  
CONTROL DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS.

C)  
CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

D)  
INSPECCIÓN Y CONTROL DE OTROS ESTABLECIMIENTOS DE FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS SANITARIOS.

**Objetivo 06.:**  
SUPERVISAR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y FUNDACIONES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO.

SECCION: 16 Sanidad  
PROGRAMA: 4131 Protección y Promoción de la Salud

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- PRESTACIONES SANITARIAS TRAMITADAS	Nº SERVICIOS	15000	15000
02.- PACIENTES ATENDIDOS EN CONCIERTO	Nº PACIENTES	25000	25000
03.- PACIENTES ATENCIÓN BUCODENTAL	Nº PACIENTES	30000	30000
04.- PACIENTES DESPLAZADOS PARA TRATAMIENTO	Nº PACIENTES	1300	1300

A)

TRANSFERENCIAS A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS: SALUD E ICS.

B)

TRANSFERENCIAS A LAS FUNDACIONES PRIVADAS DE INICIATIVA PÚBLICA: FUNDACIÓN ANDREA PRADER Y FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA ARAGÓN.

C)

SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE GESTIÓN CON LOS CENTROS DEL SERVICIOS ARAGONÉS DE SALUD.

**Objetivo 07.:**

DEFINICIÓN Y GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS QUE RECONOCEN EL ASEGURAMIENTO PÚBLICO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- EXTRACCIONES REALIZADAS	Nº EXTRACCIONES	218	218
02.- TRASPLANTES DE ÓRGANOS REALIZADOS	Nº TRASPLANTES	238	238

A)

ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS REGULADORES EN LAS RELACIONES ASISTENCIALES CON CENTROS Y ENTIDADES PRIVADAS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN.

B)

CONVENIOS Y CONCIERTOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LA PROVISIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS SANITARIOS.

C)

EVALUACIÓN Y CONTROL DE LAS PRESTACIONES SANITARIAS.

D)

ELABORACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SANITARIA DIRIGIDOS A GRUPOS DE POBLACIÓN ESPECÍFICOS.

E)

PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE SANITARIO.

F)

GESTIÓN DEL DESPLAZAMIENTO DE PACIENTES A TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS.

SECCION: 16 Sanidad  
PROGRAMA: 4131 Protección y Promoción de la Salud

G)  
GARANTÍA DE PLAZO EN LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA.

H)  
ATENCIÓN BUCODENTAL A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL.

**Objetivo 08.:**

POTENCIAR LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, ASÍ COMO EL TRASPLANTE DE ÓRGANOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- PARTES REMITIDOS EN MENOS DE 5 DIAS	Nº ACTUACIONES	90	90
02.- RESPUESTAS EN PLAZO	Nº ACTUACIONES	90	90
03.- CUMPLIMIENTO DE PLAZOS LEGALES ESTABLECIDOS	Nº ACTUACIONES	100	100
04.- FORMACIÓN MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA	Nº ACTUACIONES	20	20
05.- FORMACIÓN MÉDICOS ATENCIÓN ESPECIALIZADA	Nº ACTUACIONES	2	2

A)  
PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS.

B)  
AUTORIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE AUTORIZACIONES DE LOS PROGRAMAS DE EXTRACCIÓN Y REGISTRO DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS.

C)  
COORDINACIÓN EN MATERIA DE DONACIÓN Y TRASPLANTES DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS CON EL RESTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CON LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES.

D)  
GESTIÓN DE LA RED AUTONÓMICA DE COORDINADORES HOSPITALARIOS DE TRASPLANTES.

E)  
ASESORAMIENTO Y APOYO A LAS ASOCIACIONES DE DONANTES Y TRASPLANTADOS DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS.

**Objetivo 09.:**

CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- PLAZAS PSIQUIATRÍA EN HOSPITALES	Nº PLAZAS	104	104

SECCION: 16 Sanidad  
PROGRAMA: 4131 Protección y Promoción de la Salud

02.- PLAZAS EN UNIDADES DE INTERNAMIENTO	Nº PLAZAS	609	609
03.- PLAZAS CONCERTADAS EN CENTRO DÍA	Nº PLAZAS	361	361
04.- PLAZAS CONCERTADAS EN CENTRO DE INSERCIÓN LABORAL	Nº PLAZAS	118	118
05.- PLAZAS CONCERTADAS EN PISOS TUTELADOS	Nº PLAZAS	165	165
06.- PLAZAS CONCERTADAS EN EQUIPO DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO	Nº PLAZAS	99	99

A)

INFORMACIÓN Y TRANSMISIÓN POR VÍA TELEMÁTICA DE LOS PARTES DE IT AL INSS.

B)

EMISIÓN DE INFORMES MÉDICOS Y APLICACIÓN DE TABLAS DE DURACIÓN DE PROCESOS DEL INSS.

C)

GESTIÓN DE PROPUESTAS DE ALTA Y GESTIÓN DE DISCONFORMIDADES.

D)

FORMACIÓN E INFORMACIÓN.

E)

ACCESO TELEMÁTICO A LAS HISTORIAS CLÍNICAS. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS E INFORMES MÉDICOS.

F)

IMPLICACIÓN DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

**Objetivo 10.:**

COORDINACIÓN SOCIO SANITARIA EN SALUD MENTAL.

A)

GESTIONAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE SALUD MENTAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

B)

COORDINAR LOS DISPOSITIVOS DEDICADOS A LA SALUD MENTAL.

C)

GARANTIZAR LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL Y DE CUIDADOS DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL.

D)

MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL A LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL.

El Programa de Protección y Promoción de la Salud recoge la totalidad de los gastos que gestiona la Dirección General de Asistencia Sanitaria, con la siguiente finalidad:

1.1. El establecimiento y desarrollo de las Estrategias de Salud en el ámbito del Sistema de Salud de Aragón.

1.2. La planificación y ordenación de los recursos sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón al objeto de garantizar una oferta sanitaria suficiente, equitativa y de calidad en la Comunidad Autónoma, valorando la efectividad y eficiencia de los centros y servicios.

1.3. La planificación, evaluación y control de la organización asistencial en los centros y servicios del Servicio aragonés de Salud.

1.4. La propuesta de actualización de la Cartera de Servicios y de las prestaciones sanitarias y la garantía de acceso de la ciudadanía a las mismas en términos de equidad y calidad

1.5. El establecimiento y promoción de criterios, estándares mínimos y comunes en asistencia sanitaria y tecnologías sanitarias.

1.6. La gestión y mantenimiento de los sistemas de información asistencial.

1.7. La evaluación y control de las prestaciones sanitarias así como el control del acceso a las mismas.

1.8. La coordinación de la formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud y la formación continuada de las profesiones sanitarias.

1.9. La elaboración, negociación y seguimiento de contratos de gestión con los Centros del Servicio Aragonés de Salud.

1.10. La definición de las directrices para la implantación, seguimiento y evaluación de acuerdos de gestión clínica en los centros, servicios y unidades del Servicio Aragonés de Salud.

1.11. La elaboración, negociación y seguimiento de contratos y convenios con otras entidades proveedoras de asistencia sanitaria.

1.12. La dirección y desarrollo de la Política Farmacéutica del Departamento.

1.13. El desarrollo e implantación de las políticas de calidad del Sistema de Salud de Aragón.

1.14. La planificación del transporte sanitario no urgente y la coordinación de trasplantes.

1.15. La coordinación con organismos y entidades en materia de asistencia sanitaria.

1.16. La autorización, acreditación, registro e inspección de centros y servicios sanitarios, así como la potestad sancionadora atribuida en esta materia.

1.17. La ordenación e inspección de los establecimientos de elaboración, distribución y dispensación de medicamentos y productos sanitarios.

1.18. Establecer, en colaboración con el Departamento competente en materia de educación, el régimen de conciertos entre las instituciones docentes y las instituciones sanitarias que garantice la docencia práctica en las enseñanzas sanitarias.

1.19. La planificación de programas de inspección relacionados con la asistencia sanitaria.

Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2017:

#### 0.1.- ORDENACION Y PLANIFICACION DE LA OFERTA Y RECURSOS SANITARIOS

Durante el año 2017 se pretende definir y actualizar la Cartera de Servicios Sanitarios del Sistema de Salud de Aragón, su organización territorial y los criterios y condiciones de acceso de los ciudadanos a los mismos a través de la autorización a los distintos centros y unidades.

El análisis de las necesidades de asistencia sanitaria y la planificación de la distribución de los recursos sanitarios disponibles, incluidas las propuestas de modificación del Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El establecimiento y promoción de criterios, estándares mínimos y comunes en atención sanitaria.

El desarrollo de la actividad de ordenación técnica y profesional sanitaria que corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma

La incorporación de los Centros de Atención Especializada a la

oferta de libre elección de médico especialista y de hospital.

El establecimiento de plazos máximos para las primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos.

#### 0.2.- COLABORACIÓN EN LA DOCENCIA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

La planificación estratégica de la formación continuada en ciencias de la salud

Las funciones relativas a la supervisión de la actividad de la Comisión de Formación de las Profesiones Sanitarias en cuanto a la acreditación de la formación continuada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Establecer, en colaboración con el Departamento competente en materia de educación, el régimen de conciertos entre las instituciones docentes y las instituciones sanitarias que garantice la docencia práctica en las enseñanzas universitarias.

La coordinación de la formación sanitaria especializada en ciencias de la salud

#### 0.3.- DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA FARMACÉUTICA

Planificación y ordenación de los recursos farmacéuticos.

La ordenación e inspección de los establecimientos de elaboración, distribución y dispensación de medicamentos y productos sanitarios

Relación con los Colegios Oficiales de Farmacia de Aragón.

Políticas de uso racional del medicamento, mediante el establecimiento de criterios, control y seguimiento de la prescripción y dispensación de medicamentos en la Comunidad Autónoma.

#### 0.4.- ESTABLECIMIENTO Y GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD

La coordinación de los sistemas de información del Departamento de Sanidad

La definición, desarrollo y gestión de los sistemas de evaluación de los centros y servicios sanitarios de la  
SANIDAD

Comunidad Autónoma de Aragón.

La gestión de los registros relacionados con la asistencia sanitaria.

La elaboración de estadísticas de los servicios sanitarios.

La elaboración y seguimiento de un Plan de Calidad y Seguridad de los servicios sanitarios.

La autorización, registro, acreditación y auditoría de centros y servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El control de la publicidad sanitaria.

La gestión y mantenimiento de los sistemas de información asistencial.

La vigilancia de las medidas fundamentales de protección radiológica de las personas sometidas a exámenes y tratamientos médicos.

#### 0.5.- ELABORACIÓN DE PLANES Y ESTRATEGIAS DE SALUD

El diseño de planes operativos derivados del Plan y las Estrategias de Salud.

La elaboración, control y evaluación de proyectos y programas para la mejora de la asistencia sanitaria a los problemas y enfermedades más prevalentes o de gran carga social y económica.

La elaboración y seguimiento de proyectos y programas encaminados a mejorar la oferta de asistencia sanitaria a grupos vulnerables.

La elaboración y seguimiento de programas que establezcan los itinerarios y garanticen la calidad y continuidad de la asistencia a pacientes con enfermedades crónicas.

La elaboración y seguimiento de programas que establezcan los itinerarios y garanticen la calidad y continuidad de la asistencia a pacientes con problemas de salud mental.

La realización de las memorias funcionales de los centros sanitarios dependientes del Departamento.

#### 0.6.- SUPERVISIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y FUNDACIONES EN MATERIA DE ASISTENCIA SANITARIA



Análisis de las necesidades financieras para la asistencia sanitaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma y establecimiento de un sistema de financiación que garantice la suficiencia, la equidad y la eficiencia.

La elaboración, negociación y seguimiento de contratos de gestión que serán implementados en los Centros por el Servicio Aragonés de Salud.

#### 0.7.- DEFINICIÓN Y GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS QUE RECONOCEN EL ASEGURAMIENTO PÚBLICO

La definición y coordinación de la política de contratos-programa, convenios y conciertos con entidades públicas y privadas para la provisión de la cartera de servicios.

La propuesta de regulación y criterios en las relaciones asistenciales con centros y entidades privadas del Sistema de Salud de Aragón.

La evaluación y control de las prestaciones sanitarias, así como el control de acceso a las mismas.

La planificación del transporte sanitario no urgente.

El establecimiento de criterios y procedimientos de autorización para derivar pacientes a otros centros sanitarios ajenos al Sistema de Salud de Aragón.

La gestión del desplazamiento de personas en tratamiento de hemodiálisis a los centros sanitarios con el fin de efectuar el tratamiento.

El impulso en la utilización de las nuevas tecnologías en los órganos administrativos del Departamento y en las relaciones con los ciudadanos, que permita la tramitación telemática y el establecimiento de una ventanilla única electrónica en el entorno sanitario

#### 0.8.- COORDINACIÓN DE TRASPLANTES DE ARAGÓN

La promoción de la donación de órganos, tejidos y progenitores hematopoyéticos.

La autorización y renovación de autorizaciones de los programas de extracción y registro de donación y trasplante de órganos, tejidos y progenitores hematopoyéticos.

Mantener la coordinación en materia de donación y trasplante de órganos, tejidos y progenitores hematopoyéticos con el  
SANIDAD

resto de Comunidades Autónomas y con la Organización Nacional de Trasplantes.

La creación y mantenimiento de la red autonómica de coordinadores hospitalarios de trasplantes.

#### 0.9.- COORDINACIÓN DE FUNCIONES EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL

Programa de actividades de modernización y mejora de la gestión y control de la Incapacidad Temporal.

Establecimiento de objetivos de racionalización del gasto.

El seguimiento del convenio en materia de incapacidad temporal entre el Departamento de Sanidad y el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

La coordinación en relación con la inspección de servicios sanitarios

#### 0.10.- COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA EN SALUD MENTAL

Gestión de los planes y programas de salud mental y coordinación de los dispositivos dedicados a salud mental

Propuesta de regulación y criterios en las relaciones asistenciales con centros y entidades privadas en materia de salud mental y drogodependencias

Elaboración y desarrollo de programas de formación y perfeccionamiento de los profesionales sanitarios y sociales en el ámbito de la salud mental

Promoción de dispositivos y programas residenciales de carácter social y la rehabilitación psico-social y laboral

Recursos del programa.

Los recursos propios que genera este programa provienen de los siguientes conceptos:

- Tasa 20 por servicios farmacéuticos.

En cuanto a los recursos afectados cabe relacionar los siguientes:

- Convenio con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social para el control de la Incapacidad Temporal.
- Subvención del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con destino al programa de fomento de la donación y

del transplante de órganos

- Subvención del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para programas de formación continuada en el uso racional del medicamento.

Normativa aplicable.

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- Ley 4/1999, de 25 de marzo, de ordenación farmacéutica de Aragón.
- Ley 3/2001, de 4 de abril, de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.
- Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.
- Ley 9/2013, de 28 de noviembre, de autoridad de profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.
- Decreto Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.
- Real Decreto 782/2013, de 11 de octubre, sobre distribución de medicamentos de uso humano.
- Decreto 130/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 164/2000, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el sistema de información asistencial, de ámbito social y sanitario en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 310/2002, de 8 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea y estructura la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón.
- Decreto 106/2004, de 27 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula la autorización de centros y servicios sanitarios en Aragón.
- Decreto 240/2005, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la autorización de publicidad sanitaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 57/2007, de 17 de abril, por el que se regula el procedimiento para la libre elección de Médico Especialista y de Hospital en el Sistema Sanitario Público de Aragón.

- Decreto 65/2007, de 8 de mayo, por el que se aprueba la cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón.
- Decreto 116/2009, de 23 de junio, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón.
- Decreto 197/2009, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 4/1999, de 25 de marzo, de ordenación farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines.
- Decreto 35/2010, de 9 de marzo, por el que se regula el ejercicio del derecho a la segunda opinión médica.
- Decreto 93/2015, de 5 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento para la dispensación de los sistemas personalizados de dosificación en las oficinas de farmacia en Aragón.
- Orden de 28 de marzo de 2005, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regula la atención sanitaria bucodental a la población infantil y juvenil de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden de 27 de abril de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regula la acción concertada en materia de prestación de servicios sanitarios.
- Orden de 18 de enero de 2008, del Departamento de Salud y Consumo, por la se regula la incorporación de los Centros de Atención Especializada a la oferta de libre elección de médico especialista y de hospital.
- Orden de 27 de junio de 2008, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regula, en el Sistema de Salud de Aragón, el funcionamiento de la Comisión para Ingresos y Seguimiento de pacientes en Centros de Rehabilitación de Salud Mental.
- Orden de 27 de junio de 2008, del Departamento de Salud y Consumo, sobre ayudas por gastos de desplazamientos, manutención y hospedaje para los pacientes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden de 5 de julio de 2010, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 2/2010, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.
- Orden de 31 de octubre de 2013, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se regulan las ayudas económicas sobre la prestación ortoprotésica.

**ANEXOS DE TRANSFERENCIAS**

**SECCION 16 SANIDAD**  
**SERVICIO 020 D.G. DE ASISTENCIA SANITARIA**  
**PROGRAMA 4131 PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.735.141.716,63			
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		1.729.600.716,63		
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			1.729.600.716,63	
410007	91002-TRANSFERENCIA AL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES				1.729.309.316,63
410007	39049-TRANSFERENCIA AL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES				36.400,00
410018	91002-TRANSFERENCIA AL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD PARA FORMACIÓN CONTINUADA DE MÉDICOS INTERNOS RESIDENTES				255.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		5.541.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.541.000,00	
480057	91002-TRANSFERENCIA A LA FUNDACIÓN ANDREA PRADER				6.000,00
480059	91002-PRESTACIONES-ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO				900.000,00
480060	91002-PRESTACIONES-PRÓTESIS				1.785.000,00
480061	91002-PRESTACIONES-VEHÍCULOS PARA INVÁLIDOS				1.350.000,00
480185	91002-DESPLAZAMIENTO DE PACIENTES				1.500.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.104.743,62			
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		30.104.743,62		
710	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			30.104.743,62	
710001	91002-TRANSFERENCIA AL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD PARA FINANCIAR OPERACIONES DE CAPITAL				30.104.743,62
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>1.765.246.460,25</b>			

**ANEXO DE INVERSIONES REALES**

<b>SECCION:</b>	<b>16</b>	<b>SANIDAD</b>		
<b>SERVICIO:</b>	<b>02</b>	<b>D.G. DE ASISTENCIA SANITARIA</b>		
<b>PROGRAMA:</b>	<b>4131</b>	<b>PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>		
<b>ECONÓMICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>Nº de Proyecto</b>	<b>DENOMINACION DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE PROYECTO</b>
609000	91002	2006/000089	PLAN DE SISTEMAS DE INFORMACION	175.000,00
	<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2006/000089</b>		<b>175.000,00</b>
<b>TOTAL Programa</b>				<b>175.000,00</b>

542.5 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EL ÁREA DE LA  
SALUD

<b>EXPLICACION DE GASTO</b>					
<b>SECCION</b>	<b>16</b>	<b>SANIDAD</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>020</b>	<b>D.G. DE ASISTENCIA SANITARIA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>5425</b>	<b>INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.153.855,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		4.153.855,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			4.153.855,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>4.153.855,00</b>			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.001.000,00			
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		1.001.000,00		
740	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			1.001.000,00	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO</b>		<b>1.001.000,00</b>			
<b>OPERACIONES No FINANCIERAS</b>		<b>5.154.855,00</b>			
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>5.154.855,00</b>			



## MEMORIA

El Programa de Investigación y Desarrollo en el Área de la Salud recoge la totalidad de los gastos que gestiona la Dirección General de Asistencia Sanitaria con la siguiente finalidad:

El artículo 64 de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón crea el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud como entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud y dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, y plena capacidad para el cumplimiento de los fines de colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

Al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud le corresponden las siguientes funciones:

- a) Transferencia de conocimiento para la toma de decisiones.
- b) Desarrollo de guías de práctica de carácter estratégico.
- c) Desarrollo de los planes de formación continuada de los profesionales sanitarios de carácter estratégico.
- d) Formación específica en salud pública y disciplinas afines, gestión y administración sanitaria, economía de la salud y metodología de la investigación.
- e) Formación de personal investigador.
- f) Creación y mantenimiento de un fondo de documentación en ciencias de la salud.
- g) Diseño de las líneas de investigación relacionadas con las prioridades de salud.
- h) Promoción y desarrollo de proyectos de investigación en ciencias de la salud.
- i) Dar soporte a grupos de investigación.
- j) Diseño y coordinación de estudios de evaluación de los servicios de salud y tecnologías sanitarias.
- k) Prestación de servicios y realización de informes y actuaciones que, en el ámbito de su competencia, le sean encomendados por el Departamento responsable de Salud.
- l) Cualquier otra relacionada con el fomento de la investigación, la asesoría, la cooperación y el aumento de conocimiento sobre la salud.

Por otro lado, La Fundación privada de iniciativa pública denominada "Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón", previa autorización concedida por Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, fue constituida mediante escritura pública número 1790, de 27 de octubre de 2014, otorgada en Zaragoza, ante el Notario del Ilustre Colegio de Aragón, D. Juan Antonio Yuste González de Rueda.

Son entidades fundadoras el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza, el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y el Servicio Aragonés de Salud.

La Fundación se constituye como instrumento de colaboración entre el Servicio Aragonés de Salud, el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y la Universidad de Zaragoza, y tiene como objeto la consecución de los fines que tienen legalmente atribuidos los Institutos de Investigación Sanitaria en el ámbito del complejo hospitalario constituido por el Hospital Universitario Miguel Servet y el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa a efectos de innovación, desarrollo e investigación biomédica.

La Fundación IIS Aragón se constituye para la consecución de los fines que la normativa reguladora de la acreditación de Institutos de Investigación Sanitaria marca para éstos y que se concretan en:

- a) Aproximar la investigación básica y aplicada, clínica y de servicios sanitarios.
- b) Crear un entorno investigador, asistencial y docente de calidad al que queden expuestos los profesionales sanitarios, los especialistas en formación, los alumnos de postgrado, y grado,
- c) Constituir el lugar idóneo para la captación de talento y la ubicación de las grandes instalaciones científico-tecnológicas.

2. Para la consecución de sus fines, la Fundación podrá, usando medios propios o ajenos, realizar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido y, entre ellas, las siguientes:

- a) Incentivar el desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica de excelencia en biomedicina, salud, sanidad y biotecnología.
- b) Promover la captación, por parte de los investigadores, de recursos provenientes de organismos de financiación de la investigación nacional e internacional, así como de empresas y mecenas para el cumplimiento del objeto fundacional.
- c) Diseñar, desarrollar y gestionar proyectos, unidades y centros de investigación e innovación y canalizar los recursos materiales, dando soporte administrativo a los procedimientos de selección de profesionales y de contratación o adquisición de bienes o equipos que les sean concedidos a los proyectos de investigación e innovación en salud, sanidad y biotecnología cuya gestión les sea encomendada.
- d) Velar por la calidad, la ética y los principios deontológicos de la I+D+I sometiendo su actividad a la consideración de los comités de ética correspondientes.
- e) Desarrollar unidades de investigación e innovación para uso

compartido por parte de múltiples grupos de investigación, adquiriendo el equipo necesario y contratando investigadores y/o técnicos.

f) Desarrollar y favorecer el desarrollo de programas de formación en investigación, con especial atención a la formación científica de jóvenes investigadores, formación en metodología de la I+D+I y a las necesidades del ámbito de la atención primaria.

g) Fomentar una cultura de I+D+I en salud y sanidad de excelencia y de innovación, facilitando las relaciones y colaboraciones entre los profesionales investigadores de ámbito regional, nacional e internacional con líneas e intereses comunes y promoviendo la participación de los grupos de investigación de la Fundación en estructuras estables de investigación cooperativa y la relación de colaboración con el sector privado.

h) Promover la traslación de los resultados:

- A la sociedad y al sistema sanitario, trasladando el conocimiento generado de su actividad a la práctica clínica.
- Al mundo científico, difundiendo su actividad a través de las publicaciones generadas y de las memorias científicas de la Fundación.
- Al sistema económico, fomentando la innovación y la transferencia de resultados.

La finalidad del presente programa es la financiación del Presupuesto del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón.

Además de las Transferencias Corrientes y de Capital procedentes del Departamento de Sanidad, el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud obtiene los siguientes ingresos:

- Tasas e ingresos propios
- Subvenciones de la Administración del Estado para proyectos de investigación.
- Subvenciones del Servicio Aragonés de Salud
- Aportaciones de empresas privadas
- Subvenciones de la Unión Europea

Por su parte, los recursos de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón tienen el siguiente origen:

- La prestación de servicios de investigación a empresas y promotores privados de ensayos clínicos.
- Subvenciones, donaciones y legados de empresas así como de familias e instituciones sin fines de lucro (Subvenciones competitivas, Donativos y Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general).

- Premios y Becas de investigación de empresas así como de instituciones sin fines de lucro.
- Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general con entes públicos (IACS).
- Subvenciones competitivas de la Administración Central (Instituto de Salud Carlos III, Mineco) así como de la Administración Autónoma de Aragón (Dpto. de Innovación, investigación y universidad).
- Transferencias corrientes y de capital de naturaleza pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

<b>ANEXOS DE TRANSFERENCIAS</b>					
<b>SECCION</b>	<b>16</b>	<b>SANIDAD</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>020</b>	<b>D.G. DE ASISTENCIA SANITARIA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>5425</b>	<b>INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.153.855,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		4.153.855,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			4.153.855,00	
440018	91002-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE				3.963.855,00
440139	91002-INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE ARAGÓN (IIS ARAGÓN)				190.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.001.000,00			
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		1.001.000,00		
740	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			1.001.000,00	
740009	91002-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA FINANCIAR OPERACIONES DE CAPITAL				1.001.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>5.154.855,00</b>			

16030 D.G. DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS  
USUARIOS

413.2 SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

EXPLICACION DE GASTO					
<b>SECCION</b>	<b>16</b>	<b>SANIDAD</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>030</b>	<b>D.G. DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS USUARIOS</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4132</b>	<b>SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	943.399,94			
10	ALTOS CARGOS		65.241,82		
101	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES SGT, DG Y ASIMILADOS			65.241,82	
101000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				12.371,40
101001	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				13.952,76
101002	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				34.181,28
101005	91002-TRIENIOS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				977,52
101006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				3.758,86
12	FUNCIONARIOS		691.021,04		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			324.557,48	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				189.637,44
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				56.986,56
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				77.933,48
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			366.463,56	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				120.674,16
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				245.789,40
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		177.796,49		
160	CUOTAS SOCIALES			177.796,49	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				177.796,49
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		9.340,59		
170	FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO			9.340,59	
170000	91002-FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO				9.340,59
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.605.228,50			
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		1.500,00		
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			1.500,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				1.500,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.595.300,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			10.000,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				10.000,00
221	SUMINISTROS			1.000,00	
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				1.000,00
222	COMUNICACIONES			100.000,00	



EXPLICACION DE GASTO					
<b>SECCION</b>	<b>16</b>	<b>SANIDAD</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>030</b>	<b>D.G. DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS USUARIOS</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4132</b>	<b>SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
222001	91002-POSTALES				100.000,00
223	TRANSPORTE			1.500,00	
223000	91002-TRANSPORTE				1.500,00
226	GASTOS DIVERSOS			34.800,00	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				800,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				10.000,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				24.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			1.448.000,00	
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				28.000,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				1.420.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		6.000,00		
230	DIETAS			1.000,00	
230000	91002-DIETAS				1.000,00
231	LOCOMOCIÓN			2.000,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				2.000,00
233	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES			3.000,00	
233000	91002-GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES				3.000,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.428,50		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			2.428,50	
251003	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA				2.428,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000,00			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		300.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			300.000,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>2.848.628,44</b>			
6	INVERSIONES REALES	2.000,00			
60	INVERSIONES REALES		2.000,00		
605	MOBILIARIO Y ENSERES			2.000,00	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO</b>		<b>2.000,00</b>			
<b>OPERACIONES No FINANCIERAS</b>		<b>2.850.628,44</b>			
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>2.850.628,44</b>			

SECCION: 16 Sanidad  
PROGRAMA: 4132 Servicios de Atención al Usuario

**Objetivo 01.:**

INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD	Nº USUARIOS	1325000	1325000
02.- PUNTOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A USUARIOS DEL SISTEMA	Nº PUNTOS	140	140
03.- TARJETAS SANITARIAS EMITIDAS	Nº TARJETAS	346150	346150
04.- CITACIONES DE ATENCIÓN PRIMARIA	Nº ACTUACIONES	950000	950000
05.- RECORDATORIO CITACIONES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	Nº ACTUACIONES	150000	150000
06.- INFORMACIÓN SMS	Nº ACTUACIONES	130000	130000
07.- ATENCIÓN DELLAMADAS SOLICITANDO INFORMACIÓN CLÍNICA SANITARIA	Nº LLAMADAS	13000	13000

A)  
DERECHO A LA INFORMACIÓN SANITARIA DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN.

B)  
COORDINACIÓN DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN.

C)  
EMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

D)  
GESTIÓN DEL SERVICIO SALUD INFORMA.

**Objetivo 02.:**

PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- VISITAS A ASOCIACIONES DE PACIENTES	Nº ACTUACIONES	40	40
02.- REUNIONES DE TRABAJO CON ASOCIACIONES DE PACIENTES	Nº REUNIONES	60	60

A)  
VISITAS A ASOCIACIONES DE PACIENTES.

SECCION: 16 Sanidad  
PROGRAMA: 4132 Servicios de Atención al Usuario

B)  
REUNIONES DE TRABAJO CON ASOCIACIONES DE PACIENTES.

C)  
SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE PACIENTES.

**Objetivo 03.:**

COMPROMISOS CON LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD EN ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- USUARIOS REGISTRADOS EN VOLUNTADES ANTICIPADAS	Nº USUARIOS	550	550
02.- DOCUMENTOS OTORGADOS DE ÚLTIMAS VOLUNTADES	Nº ACTUACIONES	6590	6590
03.- PACIENTES QUE SOLICITAN UNA SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA	Nº PACIENTES	570	570

A)  
GARANTÍA DEL DERECHO A LA INTIMIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

B)  
RESPETO DE LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE.

C)  
APROBACIÓN DE CARTAS DE SERVICIOS AL CIUDADANO.

D)  
USUARIOS QU SOLICITAN LA LIBRE ELECCIÓN DE MÉDICO.

E)  
GESTIÓN DEL REGISTRO DE VOLUNTADES ANTICIPADAS.

F)  
EJERCICIO DEL DERECHO A UNA SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA.

G)  
GARANTÍA DE PLAZO EN LA ATENCIÓN QUIRÚGICA.

**Objetivo 04.:**

OPINIÓN DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- ENCUESTAS A USUARIOS SOBRE ASISTENCIA SANITARIA	Nº ENCUESTAS	20000	20000

SECCION: 16 Sanidad  
PROGRAMA: 4132 Servicios de Atención al Usuario

02 .- QUEJAS Y RECLAMACIONES % ALCANZADO 300 300

- A)  
ENCUENTAS A USUARIOS SOBRE ASISTENCIA SANITARIA.
- B)  
ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES SOBRE ASISTENCIA SANITARIA.
- C)  
OPINIONES DE LOS USUARIOS A TRAVÉS DEL SERVICIO SALUD INFORMA.

**Objetivo 05. :**  
FORMACIÓN PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- ACCIONES FORMATIVAS PROMOCIONALES	Nº ACTUACIONES	30	30

- A)  
ACCIONES FORMATIVAS PROMOCIONADAS.
- B)  
IMPULSAR EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ BIOÉTICA DE ARAGÓN.
- C)  
PROMOCIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMITÉS DE ÉTICA ASISTENCIAL.

**Objetivo 06. :**  
ESCUELA DE SALUD.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01 .- ACCIONES FORMATIVAS	Nº ACTUACIONES	20	20

- A)  
ACCIONES FORMATIVAS.

## MEMORIA

El programa de Servicios de Atención al Usuario recoge la totalidad de los gastos que gestiona la Dirección General de Derechos y Garantías de los Usuarios, con la siguiente finalidad:

- Velar por los derechos de los usuarios del Sistema de Salud de Aragón y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con ellos de acuerdo con lo establecido en el Plan de Atención al Usuario.
- Establecer principios, desarrollar estrategias, programas o proyectos que tengan como objetivo mejorar la equidad, accesibilidad territorial y la calidad de los servicios del Sistema de Salud de Aragón.
- Planificar y garantizar a los usuarios del Sistema de Salud de Aragón la información de la oferta de servicios, centros, circuitos, itinerarios y resultados.
- Impulsar la puesta en marcha y la implantación de la Escuela de Salud como instrumento para la formación y el empoderamiento de pacientes, usuarios y ciudadanos.
- Establecer los criterios y normativas para regular y mejorar la participación de los usuarios en la gestión del Sistema de Salud de Aragón.
- Desarrollar actuaciones orientadas a detectar las necesidades percibidas y expectativas de los usuarios.
- Definir acciones para conocer la opinión de los usuarios, analizar la información obtenida de las encuestas de satisfacción así como de cualquier otro mecanismo que se establezca, y definir y procurar la implantación de las acciones de mejora que se deriven de dicho análisis.
- Desarrollar e implementar el Plan de Atención al Usuario del Sistema de Salud de Aragón.
- Regular el acceso a los servicios sanitarios a través de la tarjeta sanitaria, provisión de la misma y coordinación funcional de las unidades que la gestionan.
- Impulsar el desarrollo de la Bioética en Aragón.

Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2017:

### 1.- Información:

- Adecuar y desarrollar los sistemas de información de quejas y gestorías en atención al usuario.
- Desarrollar programas orientados a detectar las necesidades percibidas por los usuarios en relación a la información de servicios, a la confortabilidad y a la seguridad.
- Determinar los criterios precisos para la información que debe estar accesible a los usuarios del Sistema de Salud de Aragón sobre oferta y utilización de los servicios, resultados clínicos y acceso documental.
- Información y atención a los usuarios de los Sistemas de Salud sobre la oferta de servicios, procedimientos y prestaciones sanitarias y los sistemas de acceso a las mismas.
- Coordinar funcionalmente los servicios y unidades de atención e información al usuario de todos los centros sanitarios del Sistema de Salud de Aragón.

### 2.- Participación:

- Diseñar programas que identifiquen nuevas fórmulas de colaboración entre usuarios y profesionales, a través de los grupos con pacientes expertos, paneles de pacientes u otras técnicas de investigación social.
- Definir los sistemas para conocer la opinión de los usuarios y de las asociaciones de pacientes en relación con la participación y gestionar la información obtenida de las encuestas de satisfacción así como de otros mecanismos que se establezcan.
- Avanzar en la planificación y el desarrollo de estrategias que permitan la participación de los usuarios en el Sistema de Salud de Aragón.
- Apoyar los proyectos de organizaciones representativas de pacientes mediante subvenciones
- Establecer mecanismos que permitan la participación de determinados usuarios, que por su situación tienen mayor dificultad para integrarse en el Sistema.

### 3.- Compromisos:

- Diseñar medidas que permitan garantizar la intimidad y confidencialidad en todos los contactos del usuario con el

Sistema de Salud de Aragón.

- Adoptar las medidas oportunas para garantizar el respeto al derecho de la autonomía del paciente a través del consentimiento informado.
- Evaluar el cumplimiento de plazos máximos de respuesta en la atención quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón así como el sistema de garantías que asegure su cumplimiento.
- Evaluar el cumplimiento de respuesta en las primeras consultas de atención especializada y procedimientos diagnósticos en el Sistema de Salud de Aragón así como el sistema de garantías que asegure su cumplimiento.
- Apoyar la información en el ejercicio de la libre elección de médico especialista y hospital en el Sistema Sanitario Público de Aragón.
- Velar por el cumplimiento del ejercicio del derecho a la segunda opinión médica en el ámbito del Sistema de Salud de Aragón.
- Garantizar el cumplimiento del deseo del paciente expresado a través del documento de voluntades anticipadas.
- Evaluar el seguimiento de la ley de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de morir y de la muerte y apoyar el desarrollo de la Bioética

#### 4.- Formación y Comunicación:

- Desarrollar líneas de formación para los profesionales con el objetivo de mejorar la relación, la información y la participación de los usuarios en el Sistema de Salud de Aragón.
- Poner en marcha un sistema de coordinación efectivo entre los distintos niveles de organización territorial y sectorial, que se ajuste a criterios de información mutua y colaboración, para hacer extensiva y efectiva la atención al usuario en todo el territorio aragonés.

#### 5.- Proyectos Organizativos:

- Implementar el modelo de atención al usuario previsto en el Plan de Atención al Usuario del Sistema de Salud de Aragón.
- Establecer criterios de gestión y control de las reclamaciones de los usuarios y canalización de las

sugerencias.

- La regulación de la tarjeta sanitaria, provisión de la misma y coordinación funcional de las unidades que la gestionan

- Poner en marcha e impulsar la Escuela de Salud de Aragón, que tendrá como objetivo la capacitación, en parámetros de salud, del tejido social ciudadano para ejercer como sujetos políticos activos en salud.

- Apoyar el funcionamiento del Comité de Bioética de Aragón y la promoción y acreditación de los comités de ética asistencial.

- Desarrollo y ampliación del servicio Salud Informa como ventanilla única para las relaciones no presenciales entre el ciudadano y el sistema sanitario.

- Aprobación de cartas de servicios al ciudadano facilitando la información y gestión de trámites en la prestación de servicios sanitarios.

Recursos del programa:

Este programa no genera ingresos.

Normativa aplicable:

Ley 14/1986, de 25 de abril General de Sanidad.

Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información documentación clínica.

Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud

Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.

Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud.

Ley 3/2005, de 12 de mayo, de creación de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón.

Ley 8/2009, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Ley



6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, en lo relativo a voluntades anticipadas.

Ley 10/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de morir y de la muerte.

Ley 9/2013, de 28 de noviembre, de autoridad de profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Público de Aragón.

Real Decreto 183/2004, de 30 de enero, por el que se regula la tarjeta sanitaria individual.

Decreto 83/2003 de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía del plazo en la atención quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón.

Decreto 100/2003 de 6 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y el funcionamiento del Registro de Voluntades Anticipadas.

Decreto 41/2005, de 22 de febrero, del Gobierno de Aragón, de Organización y funcionamiento del Sector Sanitario en el Sistema de Salud de Aragón.

Decreto 57/2007, de 17 de abril, por el que se regula el procedimiento para la libre elección de Médico Especialista y de Hospital en el Sistema Sanitario Público de Aragón.

Decreto 58/2007, de 17 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Decreto 65/2007, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón.

Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón

Decreto 35/2010, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el ejercicio del derecho a la segunda opinión médica.

Decreto 53/2013, de 2 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Consejo de Salud de Aragón.

Decreto 96/2013, de 28 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Comité de Bioética de Aragón y los Comités de

Ética Asistencial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Orden de 3 de noviembre de 2009, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regula la aplicación de tiempos máximos de respuesta en primera consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos en el Sistema de Salud de Aragón

Orden de 29 de marzo de 2010, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regula la estructura funcional de las unidades que gestionan la tramitación y la emisión de la tarjeta sanitaria individual en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón

Orden SAN/335/2016, de 15 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de salud

<b>ANEXOS DE TRANSFERENCIAS</b>					
<b>SECCION</b>	<b>16</b>	<b>SANIDAD</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>030</b>	<b>D.G. DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS USUARIOS</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4132</b>	<b>SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000,00			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		300.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			300.000,00	
480054	91002-APOYO A ENTIDADES DE CARÁCTER ASISTENCIAL				300.000,00
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>300.000,00</b>			

**ANEXO DE INVERSIONES REALES**

**SECCION:** 16 SANIDAD

**SERVICIO:** 03 D.G. DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS USUARIOS

**PROGRAMA:** 4132 SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

<b>ECONÓMICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>Nº de Proyecto</b>	<b>DENOMINACION DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE PROYECTO</b>
605000	91002	2008/000241	EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE ATENCION AL USUARIO	2.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	2008/000241	2.000,00
<b>TOTAL Programa</b>				<b>2.000,00</b>

16040 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

413.4 SALUD PÚBLICA

EXPLICACION DE GASTO					
<b>SECCION</b>	<b>16</b>	<b>SANIDAD</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>040</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4134</b>	<b>SALUD PÚBLICA</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	21.117.633,38			
10	ALTOS CARGOS		69.803,60		
101	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES SGT, DG Y ASIMILADOS			69.803,60	
101000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				12.371,40
101001	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				13.952,76
101002	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE SGT, DG Y ASIMILADOS				34.181,28
101005	91002-TRIENIOS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				5.169,60
101006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SGT, DG Y ASIMILADOS				4.128,56
12	FUNCIONARIOS		16.247.361,36		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			8.247.203,60	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				5.195.765,76
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.305.806,64
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.745.631,20
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			8.000.157,76	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				2.598.531,72
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				5.392.556,92
121009	91002-OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				9.069,12
13	LABORALES		223.950,52		
130	LABORAL FIJO			223.950,52	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				141.034,80
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				25.977,04
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				34.188,60
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				22.750,08
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		4.367.432,42		
160	CUOTAS SOCIALES			4.367.432,42	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				4.367.432,42
17	GASTOS DE PERSONAL A DISTRIBUIR		209.085,48		
170	FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO			209.085,48	
170000	91002-FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO				209.085,48
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.346.756,00			
20	ARRENDAMIENTOS		254.800,00		
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			254.800,00	

EXPLICACION DE GASTO					
<b>SECCION</b>	<b>16</b>	<b>SANIDAD</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>040</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4134</b>	<b>SALUD PÚBLICA</b>			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
203000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE				254.800,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		275.000,00		
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			20.000,00	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				20.000,00
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			190.000,00	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				190.000,00
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			45.000,00	
214000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				45.000,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			20.000,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				20.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		8.411.956,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			30.000,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				20.000,00
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				10.000,00
221	SUMINISTROS			7.849.011,00	
221000	91002-ENERGÍA ELÉCTRICA				150.000,00
221001	91002-AGUA				10.000,00
221002	91002-GAS				102.000,00
221003	91002-COMBUSTIBLES				50.000,00
221004	91002-VESTUARIO				3.000,00
221006	91002-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				7.200.000,00
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				15.000,00
221012	91002-MATERIAL DE LABORATORIO				319.011,00
222	COMUNICACIONES			50.000,00	
222001	91002-POSTALES				50.000,00
223	TRANSPORTE			35.000,00	
223000	91002-TRANSPORTE				35.000,00
225	TRIBUTOS			22.000,00	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				20.000,00
225002	91002-TRIBUTOS ESTATALES				2.000,00
226	GASTOS DIVERSOS			42.800,00	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				800,00



<b>EXPLICACION DE GASTO</b>					
<b>SECCION</b>	<b>16</b>	<b>SANIDAD</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>040</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4134</b>	<b>SALUD PÚBLICA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				30.000,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				10.000,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				2.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			383.145,00	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				40.000,00
227001	91002-SEGURIDAD				50.000,00
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				110.000,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				183.145,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y GASTOS DE VIAJE		42.000,00		
230	DIETAS			6.000,00	
230000	91002-DIETAS				6.000,00
231	LOCOMOCIÓN			30.000,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				30.000,00
233	GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES			6.000,00	
233000	91002-GASTOS A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES				6.000,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		3.000,00		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			3.000,00	
251003	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA				3.000,00
26	SERVICIOS ASISTENCIALES CON MEDIOS AJENOS		360.000,00		
261	CONCIERTOS PARA ASISTENCIA SANITARIA			360.000,00	
261009	91002-OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				360.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	852.693,70			
46	A CORPORACIONES LOCALES		448.993,70		
460	A CORPORACIONES LOCALES			448.993,70	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		403.700,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			403.700,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>31.317.083,08</b>			
6	INVERSIONES REALES	400.000,00			
60	INVERSIONES REALES		400.000,00		
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			350.000,00	
603	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			50.000,00	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO</b>		<b>400.000,00</b>			

EXPLICACION DE GASTO					
SECCION	16	SANIDAD			
SERVICIO	040	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA			
PROGRAMA	4134	SALUD PÚBLICA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	31.717.083,08			
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00			
	TOTAL PROGRAMA	31.717.083,08			

SECCION: 16 Sanidad  
PROGRAMA: 4134 Salud Pública

**Objetivo 01.:**

PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRADOS EN LA RAPPS	Nº PROYECTOS	70	70
02.- CONSULTAS REALIZADAS EN EL SARES	Nº CONSULTAS	800	800

A)

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD.

B)

RED ARAGONESA DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD (RAPPS).

C)

SISTEMA DE ASESORAMIENTO Y RECURSOS EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD (SARES).

D)

PLAN DE APOYO A LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN PROBLEMAS ESPECÍFICOS.

**Objetivo 02.:**

PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- COBERTURA DE VACUNACIÓN INFANTIL SERIE PRIMARIA	% ALCANZADO	95	95
02.- BROTES CON INFORME REALIZADO	% ALCANZADO	85	85
03.- PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA SUBVENCIONADOS	Nº PROGRAMAS	8	8
04.- PACIENTES ATENDIDOS EN RESIDENCIA PARA ENFERMOS DE SIDA	Nº PACIENTES	12	12
05.- CONSULTAS ATENDIDAS EN ATENCIÓN PRIMARIA POR PICADURAS DE INSECTOS	Nº CONSULTAS	30000	30000

A)

PROGRAMA DE INMUNIZACIONES SISTEMÁTICAS EN LA INFANCIA Y ADULTO.

B)

ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA SALUDABLES EN ARAGÓN.

C)

SECCION: 16 Sanidad  
PROGRAMA: 4134 Salud Pública

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS.

D)  
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA.

E)  
PROGRAMAS DE CONTROL DE ZONOSIS.

**Objetivo 03.:**

SEGURIDAD ALIMENTARIA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- PROGRAMA DE CONTROL DE LA CADENA ALIMENTARIA	Nº INSPECCIONES	35000	35000
02.- AUDITORÍAS REALIZADAS EN ESTABLECIMIENTOS DE LA CADENA ALIMENTARIA	Nº AUDITORÍAS	440	440
03.- CONTROLES A ESTABLECIMIENTOS DE COMIDAS PREPARADAS	Nº INSPECCIONES	8000	8000
04.- PROGRAMA DE CONTROL DE RIESGOS BIOLÓGICOS EN ALIMENTOS	Nº MUESTRAS	323	323
05.- PROGRAMA DE CONTROL DE CONTAMINANTES EN ALIMENTOS	Nº MUESTRAS	154	154
06.- PROGRAMA DE CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN ALIMENTOS	Nº MUESTRAS	71	71
07.- PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE RESIDUOS DE DETERMINADAS SUSTANCIAS	Nº MUESTRAS	2650	2650
08.- PROGRAMA DE CONTROL DE ALÉRGICOS Y SUSTANCIAS QUE PROVOCAN INTOLERANCIA EN LOS ALIMENTOS	Nº MUESTRAS	93	93
09.- PROGRAMA DE CONTROL DE ALIMENTOS BIOTECNOLÓGICOS	Nº MUESTRAS	3	3

A)  
PLAN AUTONÓMICO DE CONTROL DE LA CADENA ALIMENTARIA DE ARAGÓN.

B)  
VIGILANCIA Y CONTROL DEL AGUA DE CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS.

C)  
PROGRAMA DE CONTROL DE COMEDORES COLECTIVOS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMIDAS PREPARADAS.

D)  
AUTOCONTROL Y ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS DE CONTROL CRÍTICOS (APPCC).

E)  
AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS.

SECCION: 16 Sanidad  
PROGRAMA: 4134 Salud Pública

F)

FORMACIÓN DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS.

**Objetivo 04. :**

SALUD LABORAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- Nº DE UNIDADES SANITARIAS DE EMPRESA CENSADAS	Nº ACTUACIONES	97	97
02.- Nº DE PROFESIONALES SANITARIOS DE LAS UNIDADES SANITARIAS	Nº TRABAJADORES	236	236
03.- Nº DE TRABAJADORES ATENDIDOS POR LAS UNIDADES SANITARIAS DE LAS EMPRESAS	Nº TRABAJADORES	108000	108000

A)

CENSO DE UNIDADES SANITARIAS DE LAS EMPRESAS.

B)

PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LOS TRABAJADORES QUE HAN ESTADO EXPUESTOS AL AMIANTO EN ARAGÓN.

C)

COLABORACIÓN CON LA INSPECCIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS DEL DEPARTAMENTO.

D)

PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE PROMOCIÓN DE SALUD EN EL LUGAR DE TRABAJO.

E)

PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN.

**Objetivo 05. :**

SANIDAD AMBIENTAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- INSPECCIONES EN MATERIA DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	Nº INSPECCIONES	270	270
02.- INSTALACIONES DE RIESGO PARA LEGIONELLA CONTROLADAS	Nº INSTALACIONES	3500	3500
03.- INSPECCIONES A INSTALACIONES Y ZONAS DE BAÑO	Nº INSPECCIONES	3600	3600
04.- ANÁLISIS DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO	Nº ACTUACIONES	10300	10300
05.- INSTALACIONES RAYOS UVA Y CENTROS BRONCEADO INSPECCIONADOS	Nº INSTALACIONES	1000	1000

SECCION: 16 Sanidad  
PROGRAMA: 4134 Salud Pública

06.- ALERTAS GESTIONADAS EN MATERIA DE SALUD AMBIENTAL N° ALERTAS 25 25

- A)  
PROGRAMA DE CONTROL DE BIOCIDAS, PLAGUICIDAS Y SEGURIDAD QUÍMICA.
- B)  
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS.
- C)  
PROGRAMA DE CONTROL DE PISCINAS Y AGUAS DE BAÑO.
- D)  
PROGRAMA DE CONTROL DE AGUAS RESIDUALES Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.
- E)  
PROGRAMA DE VIGILANCIA DE AGUAS DE CONSUMO.
- F)  
VIGILANCIA Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES CON EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL AIRE O EL AGUA.
- G)  
IMPLANTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD QUÍMICA.

**Objetivo 06.:**

INFORMACIÓN EN SALUD PÚBLICA.

- A)  
MEDICIÓN DEL ESTADO DE SALUD DE LA POBLACIÓN.
- B)  
MEDIACIÓN DE FACTORES DETERMINANTES DE LA SALUD.
- C)  
SISTEMAS DE REGISTRO DE PROBLEMAS DE SALUD ESPECÍFICOS.
- D)  
RESULTADOS EN SALUD: ENCUESTAS DE SALUD.
- E)  
WEB DE SALUD PÚBLICA.

**Objetivo 07.:**

VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA.

SECCION: 16 Sanidad  
PROGRAMA: 4134 Salud Pública

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA	% ALCANZADO	85	85
02.- COBERTURA DE LABORATORIOS DECLARANTES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN MICROBIOLÓGICA	% ALCANZADO	80	80
03.- COBERTURA MEDIA DE LA RED CENTINELA EN TEMPORADA DE GRIPE	% ALCANZADO	80	80
04.- NÚMERO DE RECEPTORES DEL BOLETÍN EPIDEMIOLÓGICO DE ARAGÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO	Nº ACTUACIONES	750	750
05.- ALERTAS ATENDIDAS POR EL SISTEMA DE ALERTAS DE SALUD PÚBLICA	Nº ALERTAS	100	100

A)  
SISTEMA DE ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA.

B)  
SISTEMA DE INFORMACIÓN MICROBIOLÓGICA.

C)  
BOLETÍN EPIDEMIOLÓGICO DE ARAGÓN.

D)  
RED CENTINELA DE ARAGÓN.

E)  
SISTEMA DE ETENCIÓN A ALERTAS DE SALUD PÚBLICA.

**Objetivo 08.:**  
FARMACOVIGILANCIA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- NOTIFICACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS	Nº NOTIFICACIONES	1000	1000

A)  
NOTIFICACIÓN DE SOSPECHAS DE REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS.

B)  
FACILITAR INFORMACIÓN A LOS PROFESIONALES SANITARIOS DE ARAGÓN SOBRE LAS REACCIONES ADVERSAS A MEDICAMENTOS.

C)  
MANTENER INFORMADOS A LOS PROFESIONALES SANITARIOS SOBRE LAS DECISIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS, EN MATERIA DE SEGURIDAD DE MEDICAMENTOS, POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.

D)  
PROMOVER Y PARTICIPAR EN LA FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS EN MATERIA DE FARMACOVIGILANCIA Y FARMACOEPIDEMIOLÓGICA.

SECCION: 16 Sanidad  
PROGRAMA: 4134 Salud Pública

E)  
REALIZAR ESTUDIOS FARMACOEPIDEMIOLÓGICOS Y OTRAS INVESTIGACIONES PARA EVALUAR EL PERFIL DE SEGURIDAD DE LOS MEDICAMENTOS.

**Objetivo 09.:**

LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- ANÁLISIS REALIZADOS DE ALIMENTOS SOBRE PREVISTOS	% ALCANZADO	100	100
02.- ANÁLISIS REALIZADOS DE AGUAS SOBRE PREVISTOS	% ALCANZADO	100	100
03.- ENSAYOS ACREDITADOS SOBRE ENSAYOS EN CARTERA	% ALCANZADO	68	68

A)  
APOYO A PROGRAMAS DE HIGIENES Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.

B)  
APOYO A PROGRAMAS DE SANIDAD AMBIENTAL.

C)  
APOYO A PROGRAMAS DE HIGIENE Y SALUD LABORAL.

D)  
APOYO A LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLOGICA DE BROTES Y ALERTAS DE SALUD PÚBLICA.

E)  
OTRAS DETERMINACIONES ANALÍTICAS.

**Objetivo 10.:**

PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- CENTROS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS	Nº CENTROS	14	14
02.- PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIAS SUBVENCIONADOS	Nº PROGRAMAS	22	22

A)  
PLAN AUTONÓMICO SOBRE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS.

B)  
APOYO A LAS ENTIDADES LOCALES PARA EL MANTENIMIENTO DE CENTROS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA.



SECCION: 16 Sanidad  
PROGRAMA: 4134 Salud Pública

C)  
APOYO A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES.

D)  
SISTEMAS ESTATAL DE INFORMACIÓN SOBRE TOXICOMANÍAS (SEIPAD).

E)  
PREVENCIÓN DE NUEVAS ADICCIONES EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

**Objetivo 11.:**

FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- UNIDADES DOCENTES ACREDITADAS	Nº CENTROS	97	97
02.- AUDITORÍAS REALIZADAS A UNIDADES DOCENTES	Nº AUDITORÍAS	12	12

A)  
ACREDITACIÓN DE CENTROS Y UNIDADES DOCENTES EN FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA.

B)  
EVALUACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS ESTRUCTURAS DOCENTES.

C)  
FORMACIÓN CONTINUADA DE LAS PROFESIONES SANITARIAS.

**Objetivo 12.:**

SALUD ESCOLAR.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
01.- ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD EN ARAGÓN	Nº CENTROS	134	134
02.- CENTROS EDUCATIVOS CON PROGRAMA CINE Y SALUD	Nº CENTROS	160	160

**Actividades**

A)  
PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

B)  
PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.

SECCION: 16 Sanidad

PROGRAMA: 4134 Salud Pública

C)

RED ARAGONESA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD.

---

**Actividades**

---

D)

ACTUACIONES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN CENTROS EDUCATIVOS.

## MEMORIA

El programa Salud Pública recoge los objetivos y actividades relacionados con las áreas competenciales definidas en la Ley de Salud de Aragón correspondientes al ámbito de la salud pública y en la Ley de Salud Pública de Aragón que gestiona la Dirección General de Salud Pública con la siguiente finalidad:

- La elaboración, desarrollo y gestión de los sistemas de medición del estado de salud de la población y sus determinantes.
- La definición de la cartera de servicios de salud pública.
- La información, vigilancia e intervención epidemiológica.
- El estudio y control de los efectos adversos de los medicamentos, en concreto, las funciones de sistema de información en farmacovigilancia.
- La promoción de la salud, la información y educación para la salud y la prevención de las enfermedades.
- La promoción de políticas saludables
- Las actuaciones en salud laboral
- La promoción de la salud ambiental
- La protección de la salud humana en relación con los riesgos de la cadena alimentaria.
- La creación y mantenimiento de sistemas de información en salud pública.
- La auditoría y evaluación de intervenciones de salud pública.
- La comunicación y participación en salud pública

Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2017:

### 1.- PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD

- Impulso de políticas públicas saludables
- Creación de entornos sanos, seguros y sostenibles
- Desarrollo de actuaciones de educación para la salud
- Diseño, puesta en marcha y evaluación de programas de promoción y educación de la salud en distintos escenarios: medio educativo, ámbito comunitario, medio laboral y ámbito

sanitario.

- Acción comunitaria y trabajo en red
- Emisión de comunicados y recomendaciones sobre temas de salud pública.
- Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de la Salud.
- Servicio de Asesoría y Recursos en Educación para la Salud

## 2.- PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD

- Programa de vacunaciones sistemáticas en la infancia y adolescencia
- Aprobación de un calendario de vacunaciones sistemáticas en la Comunidad Autónoma
- Programa de prevención y control de determinadas enfermedades vacunables.
- Programas de detección precoz de enfermedades, dirigidos a toda la población o a sectores o grupos concretos
- Prevención y control de las enfermedades transmisibles en los centros escolares.

## 3.- SEGURIDAD ALIMENTARIA

- Plan Autonómico de control oficial de la cadena alimentaria.
- Programas de vigilancia y control de la normativa existente en materia de seguridad alimentaria.
- Programa de gestión de riesgos alimentarios
- Plan Nacional de investigación de residuos
- Adaptación a los Reglamentos de la Unión Europea
- Sistema de auditorías para la seguridad alimentaria

## 4.- SALUD LABORAL

- Integrar un sistema de información de salud laboral en el sistema de información de salud pública.
- Fomentar la vigilancia de la salud en las y los trabajadores.
- Colaborar en la actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales.
- Establecer mecanismos de coordinación en caso de pandemias sanitarias.
- Promoción de la vigilancia y protección de la salud de las personas en su ámbito laboral.

## 5.- SANIDAD AMBIENTAL

- Desarrollo de un Plan marco de salud ambiental de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Programas de vigilancia y control de los factores ambientales de carácter físico, químico o biológico que puedan causar efectos perjudiciales para la salud.

- Elaboración de informes de evaluación de impacto en la salud pública de las normas, planes, programas y proyectos, tanto de organismos públicos como de entidades privadas.

#### 6.- INFORMACIÓN EN SALUD PÚBLICA

- Desarrollo de un sistema de vigilancia de salud y sus determinantes.
- Realizar un análisis epidemiológico continuo del estado de salud de la población.
- Desarrollar y mantener redes telemáticas de información sobre salud pública.
- Aportar la información necesaria para facilitar la gestión, evaluación e investigación sanitaria.
- Garantizar la seguridad de la información.

#### 7.- VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

- Obtención, análisis, interpretación y difusión de la información relacionada con el estado de salud de la población y los factores que la condicionan.
- Sistemas de alerta precoz y respuesta rápida para la detección y evaluación de incidentes, riesgos, síndromes, enfermedades y otras situaciones que puedan suponer una amenaza para la salud de la población.
- Sistema de atención a alertas en salud pública.
- Registros de enfermedades y determinantes de la salud.

#### 8.- FARMACOVIGILANCIA

- Identificación, cuantificación, evaluación y prevención de los riesgos asociados al uso de los medicamentos una vez comercializados.
- Proporcionar de forma continuada la mejor información posible sobre la seguridad de los medicamentos.
- Vigilancia y control de los efectos adversos de los medicamentos.

#### 9.- LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA

- Actividades analíticas de interés sanitario para apoyo a programas de higiene y seguridad alimentaria.
- Actividades analíticas de interés sanitario para apoyo a programas de sanidad ambiental.
- Actividades analíticas de interés sanitario para apoyo a programas de higiene y salud laboral.

#### 10.- PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES

- Promover hábitos saludables y tomar las medidas oportunas

para la prevención de las adicciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Elaboración, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de los correspondientes programas de prevención.

- Sistema de vigilancia en materia de adicciones con impacto poblacional.

- Apoyo a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación de las competencias compartidas en materia de prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas.

#### 11.- FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA

- Formación y desarrollo de la competencia técnica de las y los profesionales de salud pública del Sistema de Salud de Aragón.

- Incorporación de la formación en materia de salud pública a las unidades docentes de las diferentes especialidades sanitarias ubicadas en centros de la Comunidad Autónoma.

- Colaboración con el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud en materia de formación en salud pública.

- Promover estrategias encaminadas a incrementar el conocimiento y la búsqueda de nuevas soluciones para el apoyo a la toma de decisiones en materia de salud pública.

- Desarrollo normativo de las funciones de investigación en salud pública.

#### 12.- SALUD ESCOLAR

- Promover la incorporación y maduración de informaciones, actitudes y hábitos positivos para la salud.

- Desarrollar la responsabilidad y participación de la comunidad escolar en la gestión colectiva de la salud.

- Desarrollo de la Red de escuelas promotoras de salud

- Definición de los criterios de calidad de los materiales informativos y recursos de educación para la salud disponibles tanto para los profesionales como para el resto de ciudadanos.

#### Recursos del Programa

Los recursos propios que genera este Programa provienen de los siguientes conceptos:

- Tasa 12 por inspección y control sanitario de animales

- Tasa 13 por servicios sanitarios

- Tasa 42 por realización de análisis y emisión de informes por el Laboratorio de Salud Pública de Aragón

- Ingresos por sanciones en materia de salud pública

- Prestaciones de servicios en residencias, que corresponde a los ingresos de pacientes en Residencia para enfermos de Sida

en riesgo de exclusión social.

En cuanto a los recursos afectados, cabe relacionar los siguientes:

- Subvención de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas del Ministerio del Interior para el desarrollo de políticas de prevención y actuación frente a las drogodependencias.
- Convenio específico con el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) para la realización de programas financiados con cargo a créditos provenientes del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados.

Normativa aplicable

- Ley 14/1986, de 25 de abril General de Sanidad.
- Ley 11/2001, de 5 de julio, por la que se crea la Agencia Española de Seguridad Alimentaria.
- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
- Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.
- Ley 5/1986, de 17 de noviembre, de salud escolar.
- Ley 3/2001, de 4 de abril, de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.
- Ley 6/2002, de 15 de abril, de salud de Aragón.
- Ley 5/2014, de 26 de junio, de Salud Pública de Aragón.
- Real Decreto 2210/95, de 28 de diciembre, por el que se crea la Red Nacional de Vigilancia epidemiológica.
- Real Decreto 711/2002, de 19 de julio, por el que se regula la farmacovigilancia de medicamentos de uso humano.
- Real Decreto 1376/2003, de 7 de noviembre, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción, almacenamiento y comercialización de las carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio al por menor.
- Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.
- Real Decreto 782/2013, de 11 de octubre, sobre distribución de medicamentos de uso humano.
- Real Decreto 19/2014, de 17 de enero, por el que se refunden los organismos Instituto Nacional de Consumo y Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición en un nuevo organismo autónomo denominado Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición y se aprueba su estatuto.
- Decreto 222/96, de 23 de diciembre, por el que se regula la vigilancia epidemiológica en Aragón.

- Decreto 343/2001, de 10 de diciembre, por el que se constituye la Comisión Interdepartamental de Drogodependencias y el Consejo Asesor de Drogodependencias.
- Decreto 42/2003, de 25 de febrero, por el que se crea la Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria.
- Decreto 187/2004 del Gobierno de Aragón por el que se establecen medidas de coordinación entre los Departamentos de Agricultura y Alimentación y Salud y Consumo, en materia de ganadería, seguridad alimentaria y salud pública.
- Decreto 81/2005, de 12 de abril, por el se aprueba el Reglamento de los manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 87/2005, de 26 de abril, del Departamento de Salud y Consumo, por el que se crea el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 136/2005, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas complementarias para vigilancia y control de legionelosis en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 182/2006, de 5 de septiembre, por el que se regulan las características de la señalización donde figuran las prohibiciones y limitaciones a la venta y consumo de tabaco.
- Decreto 131/2006, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón, sobre condiciones sanitarias en los establecimientos y actividades de comidas preparadas.
- Decreto 95/2007, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula la actividad de los centros de bronceado y la venta y alquiler de los aparatos de bronceado mediante radiaciones ultravioletas en Aragón.
- Plan autonómico de drogodependencias y otras conductas adictivas.
- Orden de 8 de mayo de 1996, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se crea la Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de la Salud.
- Orden de 3 de septiembre de 2001, del Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, por la que se crea el Registro de Cáncer de Aragón.
- Orden de 27 de julio de 2005, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regulan las condiciones sanitarias y técnicas de los establecimientos de óptica.
- Orden de 13 de febrero de 2006, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regula la inscripción y el funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden de 2 de mayo de 2006, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regulan las condiciones sanitarias y técnicas de los establecimientos de ortopedia.
- Orden de 25 de mayo de 2006, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regulan las condiciones sanitarias y técnicas de los establecimientos de audioprótesis.



- Orden de 22 de febrero de 2010, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se establece la Red Aragonesa de Escuelas Promotoras de Salud.
- Orden SAN/252/2016, de 21 de marzo, por la que se aprueba el calendario de vacunaciones sistemáticas en la infancia y adolescencia de aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden SAN/335/2016, de 15 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de salud

<b>ANEXOS DE TRANSFERENCIAS</b>					
<b>SECCION</b>	<b>16</b>	<b>SANIDAD</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>040</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA</b>			
<b>PROGRAMA</b>	<b>4134</b>	<b>SALUD PÚBLICA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	852.693,70			
46	A CORPORACIONES LOCALES		448.993,70		
460	A CORPORACIONES LOCALES			448.993,70	
460018	39018-PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y REINSERCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS				411.272,00
460018	91002-PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y REINSERCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS				37.721,70
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		403.700,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			403.700,00	
480065	91002-EDUCACIÓN PARA LA SALUD				52.275,00
480066	39018-PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y REINSERCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS				58.728,00
480066	91002-PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y REINSERCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS				177.947,00
480067	91002-PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL S.I.D.A.				114.750,00
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>852.693,70</b>			

<b>ANEXO DE INVERSIONES REALES</b>				
<b>SECCION:</b>	<b>16</b>	<b>SANIDAD</b>		
<b>SERVICIO:</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA</b>		
<b>PROGRAMA:</b>	<b>4134</b>	<b>SALUD PÚBLICA</b>		
<b>ECONÓMICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>Nº de Proyecto</b>	<b>DENOMINACION DEL PROYECTO</b>	<b>IMPORTE PROYECTO</b>
603000	91002	2006/000310	ADAPTACIÓN LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA	50.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2006/000310</b>	<b>50.000,00</b>
602000	91002	2006/000319	INVERSION EN CENTROS PROPIOS	350.000,00
		<b>Tot.Proyecto:</b>	<b>2006/000319</b>	<b>350.000,00</b>
<b>TOTAL Programa</b>				<b>400.000,00</b>